El equipo editorial de **ESAMEC. Education Journal: Health, Environment and Citizenship** está comprometido con la comunidad científica para garantizar la ética y calidad de los artículos publicados. La publicación toma como referencia el código de conducta y buenas prácticas publicado por el Committee on Publication Ethics (COPE) en el Code of Conduct and Best Practice Guidelines for Journal Editors (http://publicationethics.org).

Para ello es imprescindible que todas las partes que participan en el proceso de edición de revistas científicas (consejo editor, comité evaluador y autorías) conozcan y acepten los principios recogidos en este código, que, en esencia, son:

Compromiso del Consejo Editor:

- Respetaran la privacidad de las autorías y evaluadores, no divulgando la información relativa a los artículos enviados para su publicación a otras personas; guardando la confidencialidad de los manuscritos, de sus autores y de sus revisores, de forma que el anonimato preserve la integridad intelectual de todo el proceso.
- Garantizarán la selección de los revisores más cualificados para emitir una apreciación crítica y experta del trabajo a evaluar. «ESAMEC» opta por seleccionar al menos 3 revisiones por cada trabajo, de forma que se garantice una mayor objetividad en el proceso de revisión.
- Revisarán la originalidad de los trabajos enviados acudiendo a programas antiplagio, en caso de incidentes sospechosos de plagio y resolverán cualquier conflicto de intereses.
- Se comprometen a no utilizar para sus propios trabajos de investigación los resultados de los artículos recibidos.

- Se comprometen a cumplir con los plazos de tiempo establecido para las revisiones y la publicación de los trabajos aceptados, para asegurar una rápida difusión de sus resultados.
- Se compromete a publicar correcciones, aclaraciones, retractaciones y disculpas en caso de que sea necesario.
- Se comprometen a pedir su opinión a los autores, a los revisores y al comité editorial para mejorar el proceso editorial.

Compromiso del Comité Evaluador:

- Se comprometen a participar en el proceso de revisión con doble ciego, ayudando al autor/autores a mejorar la calidad de su trabajo.
- Se comprometen a respetar los plazos de aceptación y evaluación de los artículos que les sean asignados. Solo aceptarán tal cometido en caso de que no suponga un conflicto de intereses. En el caso de no poder asumirlos, los evaluadores se comprometen a comunicarlo al Consejo Editorial con suficiente antelación, a fin de no retrasar el proceso.
- Se comprometen a respetar la confidencialidad de los artículos sometidos a revisión, no pudiendo discutir el contenido de los mismos con terceras personas sin el permiso expreso de la Dirección de la revista.
- Se comprometen a realizar la revisión de forma objetiva, evitando juicios personales a los autores, y argumentando sus opiniones desde el respeto.
- Se comprometen a revisar e indicar datos bibliográficos precisos de obras relevantes para el tema del artículo que se hayan omitido. Además, deberán comunicar al Consejo Editorial similitudes o coincidencias del texto recibido con otras obras.

Compromiso de los Autores:

- Se responsabilizarán de la originalidad de su manuscrito en todas y cada una de sus partes, respetando las normas de citación establecidas por esta revista.
- Se comprometen a garantizar que, todas las personas firmantes, hayan colaborado de forma significativa en la elaboración del mismo y manifiestan su acuerdo con la versión final del artículo que será publicado.

- Se comprometen a no enviar para su evaluación así como a no publicar los mismos resultados de investigación de forma simultánea en varias revistas.
- Se comprometen a facilitar, al Consejo Editor, las fuentes o datos sobre los que se basa su investigación, en el caso de que les sean requeridos.
- Se comprometen a declarar explícitamente que no existen conflictos de intereses que hayan condicionado los resultados y conclusiones de investigación. En el caso de que las hubiese, declarar las fuentes de financiación recibidas para llevar a cabo la investigación, referenciando completamente el nombre y código del proyecto en el que se enmarca el artículo.
- Se comprometen a revisar y corregir los artículos publicados, así como a comunicar a la revista cualquier inexactitud para que se puedan hacer las correcciones oportunas.